

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODOS DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid o enviándolo en metálico, libranza ó sellos del correo a la administración, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones anuncios y comunicados se admiten en la administración, Rubio, 23, pral.

AÑO XX. NUM. 4189. DE LA NOCHE.

MADRID, MARTES 11 DE MAYO DE 1869.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO NUM. 23.

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica un decreto del ministro de Fomento sobre exámenes de prueba de curso. Dice así:

Artículo 1.º Los exámenes de prueba de curso en los establecimientos públicos se verificarán en este año desde el 1.º al 30 de junio y desde el 1.º al 30 de setiembre.

Art. 2.º Los ejercicios serán públicos, y todos los individuos que formen los jurados deberán preguntar durante el tiempo que crean necesario para cerciorarse de los conocimientos que posee el alumno.

Art. 3.º No habrá más censuras que las de aprobado y suspenso.

Art. 4.º Los que salieren suspensos en los exámenes de junio no podrán volver a presentarse a examen hasta el mes de setiembre.

Art. 5.º En cada asignatura se dará un premio y dos accesit por cada 50 examinandos que fuesen aprobados.

Art. 6.º Los premios y los accesit consistirán en diplomas.

Art. 7.º Los jurados de exámenes y grades, así como los de oposición a premios, se compondrán de tres jueces.

Art. 8.º Los eláustros de las facultades, de los institutos de segunda enseñanza y de los demás establecimientos, nombrarán los jurados de exámenes para todas las asignaturas.

Art. 9.º Cuando hubiese varios tribunales para la misma asignatura ó para la misma clase de ejercicios, el examinando podrá presentarse ante cualquiera de ellos.

Art. 10.º El fallo de los jurados es inapelable.

Art. 11.º Los derechos de exámenes y grades se distribuirán por partes iguales entre los jueces, correspondiendo parte doble a los decanos y directores.

Art. 12.º Los alumnos de los colegios y los que hubieren estudiado privadamente se examinarán con arreglo a las prescripciones de este decreto.

Art. 13.º El profesor de cada asignatura de los establecimientos públicos ó privados formará parte del jurado que haya de examinar a sus discípulos.

Art. 14.º La presidencia de los jurados corresponderá al juez que tenga superior categoría en la enseñanza oficial; en igualdad de categoría al profesor más antiguo; y si no hubiese más profesor que el de la asignatura, le corresponderá la presidencia.

Art. 15.º Para presentarse a examen basta acreditar haber satisfecho los derechos correspondientes.

Art. 16.º El resultado de los exámenes se publicará en cuanto el secretario del tribunal, que será el más joven de los jueces, haya estendido las actas correspondientes. Estas deberán ser dos: una para el público, y otra para la secretaria del establecimiento.

Art. 17.º Será requisito indispensable para ser admitido al examen de asignaturas de la segunda enseñanza haber sido aprobado en instrucción primaria.

Art. 18.º Aprobadas todas las asignaturas de segunda enseñanza, el alumno podrá presentarse a los ejercicios del grado de bachiller en artes.

Art. 19.º Estos ejercicios serán dos. Los que hayan estudiado el latín se examinarán en el primero de gramática castellana y latina, traducción, análisis y composición; retórica y demás asignaturas que corresponden a la facultad de filosofía y letras; y en el segundo de las que corresponden a la facultad de ciencias. Los que no hubiesen estudiado latín se examinarán en el primer ejercicio de las asignaturas de filosofía y letras, artes y derecho; y en el segundo de las que corresponden a la facultad de ciencias, incluyendo las nociones de agricultura, industria y comercio.

Art. 20.º Estos ejercicios serán orales, y durarán el tiempo que el jurado creyere conveniente.

Art. 21.º La calificación recaerá sobre cada ejercicio separadamente.

Art. 22.º Los exámenes de facultad se harán en la forma establecida en los artículos anteriores.

Art. 23.º Para ser admitido a los ejercicios del grado de bachiller en una facultad es indispensable haber sido aprobado con anterioridad en el grado de bachiller en artes.

Art. 24.º Los ejercicios para los grados de bachiller, licenciado y doctor se celebrarán, por este año, en la forma que determina la legislación vigente.

Art. 25.º El rector designará el sitio en que hayan de celebrarse los exámenes.

Las escampavías *Chispa, Liebre, Fama* é *Invenible*, de la sección de guarda-costas de Algeciras, apresaron, la primera un falucho con 14 bultos de tabaco en la noche del 10 del pasado sobre los arrecifes de Punta Carnero; la segunda el 25, entre los ríos Palmones y Guardarranque dos embarcaciones con 19 bultos del mismo artículo; la tercera en la noche del 29 en la bahía dos barquillas con 21 bultos de lo mismo, y la cuarta en la misma noche en los arrecifes de la Torre de la Sal una barquilla con 20.

Las observaciones meteorológicas de ayer son las siguientes:

| Horas. | Altura barométrica. | Termómetro. | Dirección del viento. | Estado del cielo. |
|----------|---------------------|-------------|-----------------------|-------------------|
| 6 m.ª | 702.71 | 10.2 | S. O. | Nubes. |
| 9 idem. | 702.80 | 12.8 | O. S. O. | Casi cub. |
| 12 idem. | 703.01 | 16.0 | S. O. | Nubes. |
| 3 tarde. | 702.39 | 18.0 | O. S. O. | Idem. |
| 6 idem. | 702.87 | 14.0 | S. O. | Casi cub. |
| 9 noche. | 703.71 | 12.0 | S. O. | A. nubes. |

Ayer a las nueve de la mañana llovía en Oviedo, Santiago, Soría y Burgos.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Segunda sesión de ayer 10 de mayo. PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Abrióse a las nueve y cuarto. Continuando la discusión pendiente sobre el proyecto constitucional, se leyó el art. 29, que decía:

«Art. 29. Será lícito todo lo que no esté expresamente prohibido por la Constitución y las leyes.»

Se leyó la siguiente enmienda:

«Considerando que, según los términos del art. 29 primitivo del proyecto de Constitución, sería lícita la esclavitud, no estando expresamente prohibida en ella, proponemos a las Cortes se sirvan aprobar la adición siguiente:

«Queda prohibida la esclavitud en todo el territorio español.—Garrido.—Caro.—Guillen.—La Rosa (D. Gumerindo).—Cabello.—Sorni.—Sanchez Yago.»

El Sr. GARRIDO la apoyó manifestando que la había presentado porque siendo un hecho doloroso la existencia de la esclavitud en partes considerables de nuestro territorio, debe consignarse en la Constitución que la esclavitud queda abolida.

Dijo que en la Constitución, sin contar con los diputados de Ultramar, debe establecerse que no es posible consentir que continúe la esclavitud en territorio español.

Añadió que es cuestión de honor para España, porque la España en 1817 hizo un tratado con Inglaterra, obligándose a reprimir el tráfico negro, ese tráfico horrible por el cual se aumenta la esclavitud. Por ese tratado recibió el gobierno de Fernando VII, 3500000 libras esterlinas, por hacer una cosa que debió hacer sin percibir nada. En aquella época el número de esclavos en Cuba no llegaba a 40000 y ahora pasan de 600000.

En 1836 se hizo otro convenio por el cual la España adquirió el mismo compromiso y se ha cumplido de la misma manera que el primero. De modo que estamos en deuda por no haber cumplido esos tratados, dando lugar a que en el parlamento inglés y en los Estados Unidos nos acusen de deslealtad.

El señor ministro de MARINA contestó al Sr. Garrido manifestando que la cuestión es de tanta trascendencia, que no es seguramente para ser tratada incidentalmente. El art. 29 tiene poca conexión con la esclavitud. El gobierno opina lo mismo que el Sr. Garrido, pero hay que tratar la cuestión detenidamente.

El orador manifestó que había tenido el placer de llevar a más de cuatro mil hombres de la esclavitud, porque los cruceros españoles han hecho todo lo posible por abolirla.

Cuando vinieron aquí los comisionados de Cuba, propusieron tres medios para llegar a la estinción, y es preciso examinar cuál es más conveniente, porque en este asunto hay hasta una cuestión social.

En Inglaterra se empezó a tratar de la abolición de la esclavitud en el siglo pasado, y no se concluyó hasta principios de este. En Francia se trató de esto mismo punto en 1837, y se concluyó en 1848. Hemos nosotros de venir incidentalmente a tratar de la estinción de la esclavitud, cuando representa un gran capital y constituye una cuestión social, y precisamente cuando estamos combatiendo la insurrección?

Creo que no es este el momento oportuno; cuando llegue el gobierno la acometerá de frente oyendo, no solo a los diputados de Cuba, sino a las personas interesadas, porque la estinción es cuestión de mucha gravedad.

El Sr. MORET, de la comisión, dijo que la cámara había acordado que no era este el lugar de tratar de la esclavitud, y no se podía volver sobre el acuerdo de las Cortes.

Leída segunda vez la enmienda, se preguntó si se tomaba en consideración, y se resolvió negativamente.

Se leyó otra enmienda al mismo artículo, que decía:

«Proponemos a las Cortes se sirvan aprobar la enmienda siguiente al artículo 29 de la Constitución:

«Será lícito a los españoles y extranjeros residentes en territorio español todo lo que no esté expresamente prohibido por la Constitución y las leyes.»

Salvany.—Garrido.—Gaston.—Robert.—Chao.—Cala.—Beato.

El Sr. ROBERT la apoyó, diciendo que su enmienda se diferencia poco del texto del art. 29.

El objeto de la enmienda es impedir

que las autoridades, á pretexto de que ciertas cosas no están prohibidas, puedan apelar á lo arbitrario.

Dijo que no llevaban la idea de entorpecer el debate, y suplicó á la comisión que aceptara el espíritu de la enmienda.

El Sr. MORET manifestó que el artículo era enmendable.

Puesta á votación la enmienda fue desechada.

Se abrió discusión sobre el artículo.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo) lo combatió, porque en su concepto está demás el artículo. Dijo que lo que se necesita en él es un principio jurídico, un principio de moral que la ciencia ha consignado en todos tiempos; pero no es propio de un código político. Este artículo está tomado de la Constitución de los Estados Unidos, y el orador creyó que no debía copiarse servilmente á otros códigos.

Además, dijo, no es cierto que todo lo que no está expresamente prohibido es lícito; hay una multitud de actos humanos que no lo son, aparte de las faltas contra las conveniencias sociales, y otras que reciben su sanción en la conciencia pública, y apoyándose en ella, en la ley.

Concluyó pidiendo á la comisión que suprimiera el artículo.

El Sr. MORET explicó el fundamento de la comisión para poner este artículo, diciendo que en una Constitución basada en los derechos individuales no puede seguirse el mismo sistema adoptado en otros.

No es ese principio de moral, como ha entendido el Sr. Alvarez, lo que aquí se establece, pues eso sería ciertamente ridículo, tratándose de un código de esta clase.

La comisión, pues, sostiene en cuanto al fondo, en cuanto á su espíritu, lo propuesto.

El Sr. ORENSE manifestó que los republicanos estaban conformes con el artículo y lo votaban, pero insistió en la idea de la enmienda del Sr. Garrido.

El Sr. MORET prometió hacer una modificación.

Se leyó el artículo redactado de nuevo en esta forma:

«La enumeración á los derechos consignados en este título no implica la prohibición de cualquier otro no consignado en él.»

Se aprobó el artículo en esta forma.

Se leyó el art. 30, que decía así:

«Art. 30. No será necesaria la previa autorización para procesar ante los tribunales ordinarios á los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que cometieren.»

La obediencia debida no eximirá de responsabilidad en los casos de infracción manifiesta, clara y terminante de una prescripción constitucional. En los demás casos eximirá á los agentes que no ejerzan autoridad.»

Se leyó igualmente una enmienda, que decía así:

«La obediencia debida no eximirá de responsabilidad en los casos de infracción manifiesta, clara y terminante de una prescripción constitucional, correspondiendo á todos los ciudadanos la acción oportuna para exigirla.»

El Sr. MOYA la apoyó en breves palabras, pidiendo á la comisión que consignase á quién corresponde ejercitar esa acción contra los funcionarios públicos que puedan incurrir en infracción de las prescripciones constitucionales; si ha de ser al ministerio fiscal ó á los ciudadanos.

El Sr. ROMERO GIRON (de la comisión) dijo que la enmienda era un exceso de celo del Sr. Moya y no debía admitirse.

Sin más debate fué desechada la enmienda.

Abrióse discusión sobre el artículo.

El Sr. ALVAREZ hizo una ligera observación para combatir la idea de que la obediencia debida no exime de responsabilidad.

Propuso que redactado el párrafo primero este artículo sería uno de los mejores de la Constitución, pues consigna un principio que enaltece á nuestra magistratura; pero entrar á definir la obediencia debida es imposible, es incurrir en errores y hacer una cosa que no está en ningún código político; eso debe quedar al arbitrio del criterio judicial.

El Sr. ROMERO GIRON manifestó que la comisión no podía aceptar en el fondo la observación del Sr. Alvarez, pero no tendría inconveniente en aclarar el artículo, diciendo, en vez de «obediencia debida», «obediencia de inferior á superior» con lo cual quedaba salvada la dificultad que había propuesto el Sr. Alvarez.

El Sr. SANCHEZ YAGO impugnó el artículo bajo el punto de vista de que no era este artículo el lugar oportuno para consignar el principio de desobediencia cuando se mande á los funcionarios alguna cosa en contra de la Constitución, por cuyo pensamiento felicitaba á la comisión.

El Sr. ROMERO GIRON contestó al Sr. Yago, manifestando que la idea de la comisión había sido quitar la posibilidad de que las autoridades inferiores se defendieran con la obediencia.

El Sr. MORALES DIAZ pronunció también breves palabras combatiendo la idea de distinguir en el proyecto al fun-

cionario que ejerce autoridad respecto de aquel que no la ejerce.

El Sr. ROMERO GIRON dijo que la redacción del artículo podía quedar en estos términos:

«El mandato del superior no eximirá de responsabilidad en los casos de infracción clara, manifiesta y terminante de la Constitución.»

Leído de nuevo el art. 30, y puesto á votación fué aprobado.

Se leyó el art. 31, que decía:

«Art. 31. Las garantías consignadas en los arts. 2.º y 5.º, y párrafos segundo, tercero y cuarto del art. 16, no podrán suspenderse en toda la monarquía, ó en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.»

Reformada aquella, el territorio á que se aplicare se regirá durante la suspensión, por la ley de orden público, establecida de antemano.

Para ni en una ni en otra ley se podrá, en ningún caso, suspender ninguna otra de las garantías consignadas en este título, ni autorizar al gobierno para estrair del reino, ni deportar, ni desterrar á los españoles á distancia de mas de 50 leguas de su domicilio.»

Se leyó también la siguiente enmienda:

«Las garantías consignadas en los artículos anteriores no podrán suspenderse en ningún caso ni bajo pretexto alguno.»

El funcionario público que contraviniera á lo dispuesto en este artículo, incurrirá en la pena de inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos y pago de daños y perjuicios.—Ameller.—Figueroa.—Orensé.—Solér y Plá.—Caro.—Caymó.—Ad. Ho de la Rosa.»

El Sr. AMELLER la apoyó diciendo que con el artículo iremos á parar en que por sospechas de una conspiración se vendrán á suspender las garantías y entonces en vez de una Constitución debíamos hacer una ley de orden.

Pidió á la comisión que retirara el artículo y ofreció retirar su enmienda en caso alternativo.

El Sr. MORET dijo que la comisión no había encontrado hasta ahora ese modo ingenioso de hacer que se retiraran las enmiendas; pero no puede emplearse sin embargo.

Las enmiendas que se han presentado á este artículo forman un sistema completo de negación de las suspensiones de garantías, y la comisión, para no repetir sus discursos, no contestará con un sistema á otro, sino cuando llegue la última de esas enmiendas; por ahora solo dirá que cree que es necesario ir por esta especie de transacción que tiene por objeto defender la libertad, aun en los momentos mas difíciles.

Leída de nuevo la enmienda y puesta á votación, fué desechada.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes la siguiente enmienda al art. 31 primitivo del proyecto de Constitución:

«La Constitución no podrá ser suspendida, ni en todo ni en parte.»

Palacio de las Cortes 21 de abril de 1869.—Ramon Castejón.—Federico Caro.—José Ignacio Llorans.—Francisco Suñer y Capdevila.—José Maria de Orensé.—Luis del Rio.—Federico Rubio.»

El Sr. DEL RIO la apoyó sosteniendo que si se aprueba el artículo tal como está redactado, los derechos individuales son completamente estériles é infecundos y además que peligrá la libertad de la patria.

El artículo, pues, contradice los principios democráticos, que son los de la revolución de setiembre; pero hay mas: los diputados no son aquí solo hombres de ciencia; son legisladores, y deben tener presentes, al par que los principios científicos, las condiciones históricas del país para el cual se van á hacer esas leyes.

España es un pueblo de raza latina; y esos pueblos, comparados con los de raza sajona, presentan el fenómeno de que en los últimos la libertad se ha arraigado, se ha infiltrado en las costumbres. Inglaterra y los Estados Unidos tienen esos principios; y por el contrario, en los pueblos de raza latina...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, tiene V. S. que estenderse mucho todavía?

El Sr. DEL RIO: Sí señor.

Se suspendió la discusión y se levantó la sesión á las doce y cuarto.

SEGUNDA EDICION.

El Diario español dice que se indica á los Sras. Labrador y Molina para los gobiernos de las provincias de Toledo y Zaragoza.

La Cámara de los Comunes ha resuelto por una mayoría de 99 votos, que todo viudo tiene derecho para casarse con la hermana de su mujer difunta.

A esto llaman las almas piadosas la abolición de las enajenadas. La base moral de esta medida se comprende fácilmente.

La Gaceta de Calatraba dice le escriben de Roma que la Santa Sede no piensa admitir en el seno del Concilio ecuménico á los representantes de Francia, Austria y España, porque esos Estados en tanto que sus Constituciones y legislaciones sean opuestas á los principios de la Iglesia romana, no pueden ser consideradas como potencias católicas.

El Memorial diplomático no cree que ese anuncio tenga fundamento.

La Reforma dice que es cosa acordada por la minoría republicana el no abandonar su puesto en las Cortes aunque se vote la forma monárquica; pero la Discusion asegura que nada hay aun acordado en este punto.

El Telégrafo de Barcelona dice que uno de estos dias ha sido capturado un empleado en las oficinas telegráficas, por complicación en la conspiración descubierta.

El jueves próximo dará un banquete el señor conde de Alte, embajador portugués en Madrid, al que ha sido invitado el Sr. Maza.

De Consuegra (Ciudad-Real) dicen que una partida de hombres armados y cuyo bandera se desconoce, han sacado de las afueras del pueblo, donde jugaban dos niños de corta edad hijos de un portugués que reside en aquella población, reteniendo en su poder uno de ellos por cuyo rescate piden al padre 20000 duros.

El gobernador de Ciudad-Real, como la guardia civil, han hecho y hacen esfuerzos extraordinarios para volver la tranquilidad á este desgraciado padre, procurando arrancar á su hijo de mano de los ladrones, que según referencias del que sollaron y condajeron hasta cerca del pueblo, con el encargo de hacer saber al padre el precio del rescate de su hermano, joven de 14 años, se habían internado en la sierra inmediata, donde eran vivamente perseguidos.

La Epoca dijo anoche:

«De resultados de las conversaciones habidas ayer en el salón de conferencias con uno de los mas importantes personajes de la situación, reverdecieron las esperanzas de ver pronto aclamado un rey por las Cortes Constituyentes, pues dicho personaje manifestó que las negociaciones con un Coburgo estaban muy adelantadas, y que si esto no se realizaba, el patriotismo imponía el deber de apoyar la candidatura proclamada por un grupo de la Asamblea. Esto se halla conforme con las noticias de última hora que dáhamos ayer, y sin embargo, dudamos que pueda realizarse.»

A la Regeneracion le escriben desde Paris, que diariamente abandonan á doña Isabel de Borbon algunos amigos que van á engrosar las filas de don Carlos.

Hoy ó mañana, dice la Discusion, se dará cuenta en las Cortes de una proposición suscrita por varios de nuestros amigos, pidiendo el aplazamiento de la discusión de forma de gobierno hasta despues de terminados los debates sobre el proyecto de Constitución.

Dice la Iberia:

«Segun tenemos entendido, parece que ayer se apresó á un agente carlista que se ocupaba en comprar armas para una partida que debe dar el grito en Tarazona. Varias son ya las prisiones que se han hecho en el mismo sentido; esto, unido á los rumores alarmantes que circulan sobre planes y manejos carlistas, y á las manifestaciones que se hacen todos los dias en los templos, convertidos en clubs reaccionarios, hace presumir que ese bando absolutista y fanático se lanzará muy pronto al terreno de la fuerza, para arrabatar nos, nuestras preciosas conquistas de setiembre.»

TERCERA EDICION.

Hoy hem's recibido los siguientes DESPACHO TELEGRAFICOS:

Paris, 10 (por la tarde).
El Sr. Rochefort, redactor en jefe del periódico la «Lanterne», el cual se presenta candidato á la diputación para el Cuerpo legislativo en uno de los colegios electorales de esta capital, ha cumplido hoy con las prescripciones de la ley presentando por escritura ante notario su prestación de juramento al emperador.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los fondos á los precios siguientes:

El 3 por 100 interior español á 25 1/4.
Idem exterior, á 28 3/4.
Idem diferido, á 28 3/4.
3 por 100 francés, á 71 7/8.
4 1/2 id., á 102 50.

Londres 10.
Consolidados Ingleses, de 92 1/2 á 5/8.

Marsella, 10.

Acaba de suceder un horroroso naufragio. El vapor de las mensajerías imperiales el «Abbatucci» se ha ido á

picue en su viaje desde esta ciudad á Civita-Vecchia, en un encuentro que ha tenido con un bergantín noruego en el 42° de latitud.

Han podido salvarse 55 pasajeros y perecido 49, ahogados.—*Fabra.*

Nuestro corresponsal de Florencia nos dice hoy que nuestro representante en aquella capital, Sr. Montemar, no deja de hacer algunas gestiones aunque muy secretas para desvanecer los obstáculos interiores que se oponen á que un príncipe italiano ocupe el trono de España.

Aunque está decidido que el Sr. Mazo vaya de ministro español á Londres, ni está firmado el nombramiento ni consultado siquiera todavía, pues ayer por la mañana aun no había llegado la dimisión escrita del Sr. Tassara.

Dícese que los diputados republicanos no rechazarán la regencia del general Serrano, por lo que esta pueda dilatar la constitución del país y por que evita ahora el nombramiento de rey.

Los progresistas y demócratas monárquicos apoyan resueltamente la idea de que se conceda la regencia única al general Serrano.

Siguen sonando los nombres de varios diputados para el nuevo ministerio; pero demasiado prematuramente, pues como hemos dicho, nada se hará hasta que quede resuelta cuál será la forma de gobierno.

El gobernador civil de Tarragona se halla recorriendo varios pueblos de su provincia.

Los diputados de la unión liberal siguen haciendo oposición á la idea de la regencia, creyendo que deben sostener sus anteriores acuerdos de no autorizar nada que sirva para prolongar la interinidad, que tantos daños está haciendo al país.

Anoche se jactaban los amigos íntimos del gobierno de tener vencida la repugnancia del Sr. Serrano á encargarse de la regencia única.

Dícese que si se propone á las Cortes la regencia única del general Serrano, se investirá esta dignidad por un artículo especial con todos los atributos que el proyecto de Constitución concede al rey y al regente, sin perjuicio de las alteraciones que puedan hacer en dichos atributos las Cortes Constituyentes.

Dice el *Eco de Córdoba* que el hábil profesor oculista Sr. Pablos Miguez ha practicado en el poco tiempo que lleva de residencia en aquella capital, veintiocho operaciones, de las que veintiseis han dado el mejor resultado, recordando la vista los operados. Esto habla muy alto en pró de los conocimientos del señor Miguez.

Ayer se repartió por Madrid con inmensa profusión una hoja altamente ofensiva al general Prim. Nosotros no quisimos dar cuenta de dicho suceso por no contribuir al objeto que sin duda se propuso el autor de la hoja. Pero ya que hoy otros periódicos refieren el hecho, debemos decir que según un anónimo que se nos ha remitido, este papel es obra de varios carlistas.

El *Boletín diplomático español*, periódico que se cree redactado por personas convenientemente colocadas para conocer los asuntos diplomáticos de nuestro país, dice literalmente que la venida del Sr. Mercier de Lostendé á Madrid facilitará la solución de las mas importantes cuestiones que hoy agitan nuestra patria.

Nos dan de París la curiosa noticia de que las monjas españolas de la comunidad de Sor Patrocinio cuentan como recursos para sostenerse, además de la educación de señoritas españolas, la confección de almíbaros que debían venderse en una tienda alquilada ya en uno de los principales boulevares.

Doña Isabel de Borbon ha alquilado para pasar el verano el parque de Villefrix en Noisy le Sec. Es una finca situada en una admirable posición y que pertenece á la señora de Maintenon.

El presbítero y orador sagrado señor D. Jaime Cardona ha salido de Madrid.

Hoy ha jurado en la audiencia de este territorio el cargo de juez de primera instancia don Navahermosa, D. Nicolás María Fernandez.

Por el juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio se instruyen con la mayor actividad las diligencias sumarias contra el señor cura párroco de San Martín, D. Vicente Pastor, en averiguación de las palabras que se le atribuyen y que pronunció en el púlpito en la mañana del domingo último.

Mañana sale para su posesión de Carabanchel el presidente del poder ejecutivo, con toda su familia. Piensa residir allí una temporada.

El señor gobernador de Madrid, dispuso esto como lo está á impedir que desde la cátedra del Espíritu Santo se dirijan á los fieles palabras impropias para dichas en el templo de la paz, ha amonestado severamente al Sr. Cardona, por haber calificado ayer en San Pedro de esúpido é ignorante al público que escuchaba al Sr. Suñer en las Cortes el

dia que pronunció su discurso en contra de la unidad católica.

La urca *Pinta* y el vapor *San Antonio* saldrán un día de estos del puerto de Cádiz conduciendo á Fernando Poo dos compañías de infantería de marina y varios colonos.

Mañana á las cinco de la tarde dará principio en la casa de socorro de la calle de Capellanes la vacuna de los niños pobres de los distritos del Centro y Audiencia, y continuará dicha inoculación todos los miércoles sucesivos.

Hoy ha salido del dique de Cartagena la fragata *Zaragoza*, despues de haber sufrido el reparo de varias averías que había tenido.

El coronel del regimiento de Valencia Sr. Oviedo, se ha despedido hoy del presidente del poder ejecutivo y del ministro de la Guerra, y mañana saldrá para Granada donde se encuentra el regimiento de su mando.

Aun continúa en sumario la causa que se instruye por el juzgado de primera instancia de Toledo con motivo del robo de alhajas de la catedral de dicha ciudad. Parece que hasta ahora no se ha podido adelantar gran cosa en la averiguación de los autores del mismo ni en el rescate de los objetos robados.

No pudiendo negar la autenticidad, confesada por la *Epoca*, de que muchos hombres importantes del partido progresista empiezan á mirar el nombramiento del duque de Montpensier para rey de España, como la única solución posible si se ha de consolidar la revolución de Setiembre, el periódico moderado el *Siglo* atribuye hoy estas conquistas de la razón y del patriotismo á los mas indignos móviles para hacer titubear en su propósito á los hombres de desinteresada honradez, como lo son indudablemente los diputados progresistas; pero la hilaza es demasiado gorda para que estos no persistan en su patriótica idea, despreciando á sus calumniadores.

Anoche se decía entre los reaccionarios, y el público hoy lo ha visto reproducido en el *Siglo*, que negándose *Zaragoza* á dar hombres ni dinero por la última quinta, anoche mismo había salido para la capital de Aragón una fuerte columna con cinco batallones, artillería y caballería.

Pero esta noticia es falsa. Anoche no salieron de Madrid tropas algunas. Parece que la que va á salir es la del regimiento de Borbon, y su misión no debe ser muy urgente, pues no saldrá hasta mañana, ni irá por el ferrocarril, sino á pié, por la carretera y á marchas ordinarias, de cuatro á cinco leguas al día.

Hoy hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

París, 10.
Es inexacto el rumor de que el señor Saldanha fue encargado de formar un ministerio.
El *Journal officiel* dice en su boletín que el discurso del emperador es un llamamiento leal al buen sentido y á la firmeza de personas honradas, contra las pasiones subversivas y revolucionarias y al mismo tiempo una alta garantía del espíritu liberal que continuará dirigiendo la marcha del gobierno.

En la Bolsa se han cotizado hoy los fondos á los precios siguientes:
3 por 100 español interior á 25 1/4.
3 por 100 id. exterior á 28 3/4.
3 por 100 id. diferido á 28 3/4.
3 por 100 francés á 71-75.
4 1/2 por 100 id. á 102-50.

Londres, 10.
Consolidados ingleses, de 92 1/2 á 5/8.

Florencia, 10.
La cámara de Diputados ha aprobado sin discusión política el presupuesto del ministerio de Negocios extranjeros.

No hay todavía nada decidido respecto á la recomposición del ministerio.—*Havis.*

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion de hoy 11 de mayo de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.
Abierta la sesión á la una y cuarto de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.
El Sr. CRUZ OCHOA, autorizado por la mesa, preguntó al gobierno la causa de haber sido preso é incomunicado el virtuoso sacerdote D. Vicente Pastor, y si estaba dispuesto á dictar medidas para evitar que se repitan actos como el del gobernador de Zaragoza contra una pastora.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó que á la segunda pregunta relativa al gobernador de Zaragoza, ya diría lo que hubiese sobre el particular.

En cuanto á la prision del Sr. Pastor, dijo que el gobierno tenía conocimiento de ella, que se hizo por orden del gobernador de Madrid, el cual entregó el preso á los tribunales.

Añadió el orador que una parte del clero se había colocado en una actitud hostil al orden de cosas establecido en siembre, y que convenia recordarlo á pesar de que nadie ignoraba el carácter que iban tomando las llamadas funciones de desagrazios, dijo que hasta se había predicado por algunos curas contra el orador, declarándole protestante y

otras cosas por el estilo, sin que por eso el ministro que hablaba hubiera tomado mas medidas, que llamar á Madrid á dos sacerdotes de las provincias vasco-lusas, huyendo el uno á Francia y siendo elegido diputado el otro y tomado posesion de su cargo.

A pesar de la conducta impasible del orador, el clero ha insistido en sus actos, hasta el punto de haberse gritado en los templos mueran los herejes que habían votado la libertad de cultos, es decir, mueran á los diputados.

Ante semejantes actos el gobernador de Madrid dictó la orden de prision contra un sacerdote, y los tribunales se encargaron de castigarlo, si lo merecía, pues el ser sacerdote no era un escudo para que impunemente se puedan hacer cosas contrarias al orden y á las leyes (Bien bien).

El Sr. MORENO BENITEZ habló para una alusion, espñando por qué ordenó como gobernador de Madrid la prision del Sr. Pastor.

El orador dijo que en los templos se venian haciendo predicaciones de una índole poco en armonia con los preceptos de la religion, hasta el punto de darse vivas y mueras. Entonces el gobernador dictó la prision como medida de policia contra el que atentaba al orden público.

Y añadió que ya había pasado la correspondiente comunicacion al vicario eclesiástico para que impida que en los templos se repitan semejantes escándalos.

El Sr. OCHOA pidió la palabra para anunciar una interpelacion.

El señor PRESIDENTE le recordó que eso podia hacerlo el sá ado.

Se entró en el orden del dia y se aprobaron sin discusión las actas de Soria, Logroño, Castuera y Brivesca, quedando proclamados diputados los señores elegidos.

Continuó la discusion pendiente sobre el artículo 31 del proyecto constitucional.

El Sr. del RIO terminó el discurso que empezó en la sesion de anoche, apoyando una enmienda al mismo artículo.

El orador espuso las teorías científicas del liberalismo que se oponian á la suspension de las garantías individuales, sin cuyas garantías quedaban anulados los derechos inherentes á la personalidad humana.

Recordó el abuso que se había hecho siempre por los gobiernos de la suspension de esas garantías, por medio de citio y abuso pudieron los hombres de la situacion pasada desterrar al ilustre general Serrano.

Estendióse por último el orador en recordar hechos de la historia de la revolucion francesa para probar la necesidad de que su enmienda fuese admitida.

El Sr. MORET Y PRENDERGAST, de la comision, impugnó la enmienda haciendo declaraciones que fueron muy aplaudidas en pró de la soberanía nacional, y recordando la necesidad de que los países, las sociedades tengan la parte defensiva en contra de las agresiones y de las maquinaciones de los enemigos de la libertad, del orden y del reposo de los pueblos.

El Sr. DEL RIO rectificó diciendo que los principios del derecho eran inmutables y no podian violarse.

Defendió que las Cortes no debían entender en las garantías, porque entonces no adelantábamos nada mas que lo mismo que se hizo en 1837, con lo cual resultaria lo que entonces, que por tener las Cortes esas facultades fueron inmensos ciudadanos á morir lejos de sus hogares, estrañados del país.

Dijo que con el sistema de la comision, las garantías no tendrían mas vida que lo que tarde en venir á las Cortes una mayoría racionaria.

El Sr. MORET rectificó diciendo que la comision admitia los principios del señor Del Rio respecto á los derechos individuales, y que lo único en que la comision se apartaba era en la eleccion del momento para suspender las garantías y salvar conflictos contra el orden.

Sin mas discusion fué desechada la enmienda en votacion nominal á petición de varios señores de la minoría, por 99 votos contra 80.

Se leyó la siguiente enmienda:
«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes la siguiente enmienda al art. 31 primitivo del proyecto de Constitución:

Al final de dicho artículo se añadirá: «Y sin la indemnizacion correspondiente.»

Palacio de las Cortes, 21 de abril de 1869.—José Ignacio Llorens.—Ramon Castejon.—José María de Orens.—Federico Caro.—Federico Rubio.—Luis del Rio.

El Sr. LLORENS la apoyó en un breve discurso, que no oímos desde la tribuna.

El Sr. MORET, de la comision, dijo que no podia admitir la enmienda, porque para el fin práctico del artículo no era necesaria, puesto que en otros artículos del proyecto se fijaba la indemnizacion que habia de obtener el que fuese destenido, preso ó castigado ilegalmente.

Sin mas discusion fué retirada la enmienda.

Se leyó otra enmienda concebida en estos términos:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes que el párrafo primero del art. 31 quede redactado así:

«Las garantías consignadas en los artículos 2.º y 3.º y párrafos segundo, tercero y cuarto del 16, no podrán suspenderse jamás en toda la nacion: solo tem-

poralmente, por medio de una ley y en la provincia ó provincias que sean teatro de la contienda, podrán quedar en suspenso cuando haya surgido la guerra civil ó esté declarada la estranjera.
—Palacio de las Cortes 15 de abril 1869.
—José María Carrascón.—Santiago González Encinas.—Francisco Javier Moya.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Luis de Molin.—Vicente Morales Diaz.—Manuel Merelo.»

El Sr. CARRASCON la apoyó diciendo que las garantías individuales no debían suspenderse mas que en la parte relativa á la libertad individual, y esto en los casos solamente de rebelion ó invasion.

El Sr. MORET dijo que la comision no podia aceptarla por la misma razon que no aceptó la del Sr. del Rio, pero declaró que entre las dos creía superior la del Sr. Del Rio por representar una doctrina y un principio radical.

El Sr. Carrascón retiró la enmienda. Muchos señores de la minoría pidieron que se votara la enmienda nominalmente.

El Sr. PRESIDENTE llamó al orden y negó la palabra á muchos que la pedían á un tiempo. (Momentos de confusion.)

El Sr. QUINTERO reclamó que se cumpliese el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE reclamó el orden para que se le escuchase y dijo al señor Quintero que la enmienda fué retirada antes de que se preguntara si había lugar á votar, y por consiguiente que el reglamento estaba cumplido.

El Sr. QUINTERO insistió en que no, produciendo reclamaciones de diferentes señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE llamó por dos veces al orden al Sr. Quintero y quedó la cuestion terminada.

Se leyó otra enmienda que decía así: «Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes la siguiente adición al párrafo segundo del art. 31 primitivo del proyecto de Constitución:

«Sin que los jefes militares ó civiles puedan establecer otra penalidad ni tramitacion que la prescrita previamente por la ley.»

Palacio de las Cortes 21 de abril de 1869.—Ramon Castejon.—Luis del Rio.—José Ignacio Llorrens.—Federico Rubio.—Francisco Suñer y Candvilla.—Federico Caro.—José María de Orens.»

El Sr. CASTEJON la apoyó diciendo que él deseaba que en España se estableciera de tal manera la inviolabilidad de los derechos individuales, que no pudieran violarse por la suspension de las garantías, de manera que las personas solamente fueran presas por causa de delito ó falta.

Con motivo de la defensa de la enmienda, el orador criticó todo el proyecto constitucional, motejándole de falta de una mad de pensamiento por haberse buscado con él la conciliacion de los tres partidos de la mayoría.

Aseguró que el triunfo moral en esta Constitución era de la union liberal, y que los progresistas y demócratas por candidez le daban la victoria como se la habían dado en todas ocasiones á los partidos que se les habían unido en el día del triunfo, y para probarlo recordó varios hechos de nuestra historia contemporánea.

Terminó diciendo que con la revolucion, lejos de disminuir el presupuesto del Estado, había aumentado en trescientos ó cuatrocientos millones.

El Sr. MORET, como de la comision, contestó al Sr. Castejon, sosteniendo que en ningun caso, según el artículo de la Constitución que se discute, podía quedar libre la arbitrariedad del gobierno, pues suspendido entraba en vigor la ley de orden público, que debía hacerse cuanto antes, y en la cual no habria nada preventivo.

Negó el maquiavelismo que el señor Castejon suponía en la union liberal.

Dijo que en el fraccionamiento político que había en España para hacer la revolucion había si lo precisa la union de los partidos liberales, y la union e necesaria para consolidarla, pues la influencia que tenían los liberales en la nacion dependia de la inteligencia y del saber, no del número, pudiendo aplicarse en España á los no liberales la conocida frase *stultorum infinitus est numerus*.

Despues de rectificar ambos oradores se desechó la enmienda en votacion nominal por 124 votos contra 75.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Peñamos á las Cortes Constituyentes se sirvan acordar que el art. 31 del proyecto de Constitución, presentado por la comision, en su párrafo primero quede redactado en la forma que sigue:

«Las garantías consignadas en los artículos 2.º, 3.º, 6.º, y párrafos segundo, tercero y cuarto del 16, no podrán suspenderse en toda la monarquía ó en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en circunstancias estraordinarias.»

Quedando el resto del artículo como propone la comision.

Palacio de las Cortes 10 de mayo de 1869.—Eulogio Eras.—Valentin Gil Viseda.—Luis de Molin.—Vicente Morales Diaz.—José Alcalá Zamora.—Cecilio R. Soriano.—Joaquin Sanchez.»

La comision la admitió y redactó de nuevo el artículo 31 en el sentido de que cuando se suspendieran las garantías constitucionales quedasen vigente la ley de orden público aprobada de antemano sin que ninguna autoridad civil ni militar pueda imponer otra penalidad

que la previamente prescrita en dicha ley.

El Sr. GIL BERGES usó de la palabra en contra del artículo, sosteniendo que admitida por el artículo que se discute la suspension de garantías constitucionales temporalmente, la ley de orden público puede llegar á ser, aunque provisional por su carácter, permanente por su ejercicio, pues sabido es que en este país lo provisional dura mas que lo permanente.

Como el artículo de la Constitución no fija el tiempo de la suspension de las garantías, este puede quedar á juicio del gobierno que las suspenda, el cual será árbitro de que haya ó no haya derechos individuales en España.

Dijo que sin las enmiendas admitidas en el art. 31 de la Constitución, dentro de él estaban comprendidos los consejeros de guerra, la aplicacion de la ordenanza á los paisanos y otras medidas que han producido en España varios asesinatos jurídicos.

Censuró las leyes de escepcion en general, por no haber producido ningun resultado beneficioso á los mismos que las han planteado.

Terminó pidiendo que en la ley de orden público se garantizase el ejercicio de los derechos individuales.

El Sr. MORET dijo que la ley de orden público será el complemento de la Constitución, y hecha con el mismo criterio que se hacia la Constitución.

Se suspendió esta discusion que continuará las nueve, y se levantó la sesion.

Eran las seis y cuarto.

El duque de la Torre ha mostrado deseos de conocer cual es la opinion de sus amigos políticos antes de asentir á las gestiones que cerca de él se hacen con gran insistencia para que acepte la regencia única.

Con este motivo parece que la union liberal tendrá en breve una reunion para discutir este asunto, antes que se reúna para deliberar tambien sobre el particular la junta directiva de la mayoría.

Esta tarde se ha presentado una proposicion de ley, cuyo artículo único dice así:

«Se abonarán á los jefes, oficiales y sargentos que hayan estado en la emigracion, las pagas que debían devengar conforme á los empleos que disfrutaban en el acto de emigrar, previo el oportuno expediente que se formará al efecto.»

Firman los Sres. Balaguer, Soto, Mosquera, Rodriguez, Sorní, Villanueva y Moliní.

Los partes recibidos en el ministerio de la Guerra de los capitanes generales manifiestan completa tranquilidad en sus respectivos distritos.

Los tercios vascos zarzados llegaron á Cádiz ayer sin la menor novedad, é inmediatamente harán su embarque para la isla de Cuba.

La enmienda al art. 33 en que se pide que se establezca la república en España, será apoyada por el Sr. Orens. La de los Sres. Paul, Castelar y otros, proponiendo un directorio compuesto de cinco personas, la apoyará el Sr. Paul.

Se ha presentado una proposicion á las Cortes, pidiendo que se conceda una pension de 400 escudos anuales á doña Elvira Bucasi, viuda del comandante que fué del presi lio de Toledo, D. Juan Castels, que falleció en dicho penal y víctima del cólera morbo, durante la última invasion en aquella ciudad.

Se ha publicado la *Guía oficial de los caminos de hierro de España y Portugal*, correspondiente al mes de mayo actual. Contiene el servicio de verano de los ferro-carriles, cuadros comparativos de las monedas, vocabulario de las palabras útiles á los viajeros, reseña de los establecimientos balnearios, servicios marítimos y todo cuanto puede ser de alguna utilidad á los viajeros. Es un libro de uso muy conveniente y has á indispensable para los que viajan por necesidad ó por recreo; su precio no puede ser mas módico, dos reales.

Las lluvias de estos últimos dias han sido casi generales según los partes que se han recibido de todas las provincias.

Han sido ascendidos por orden de rigoroso escalafon en la seccion central de comunicaciones de correos los señores Alvarez y Almansa.

La Hungria reclama la anexion de Dalmacia á su territorio, pero los ministros austriacos se oponen por completo á esta pretension.

Dicen de Praga que el gobierno austriaco va á rodear la ciudad de una serie de fortificaciones, cuyos cañones puedan dirigirse, caso de necesidad, lo mismo contra los enemigos exteriores que contra los interiores.

La célebre Paulina Lucca cantará el otoño próximo en el teatro del Cairo, para donde ha sido contratada con sueldo de 80000 frs. por mes.

En Bombay se ha formado una sociedad, por acciones, para construir un gran teatro donde se cantarán óperas bufas.

Los señores condes de Barck observaron anoche con un magnífico baile a algunos de sus numerosos amigos.

Entre los convidados recordamos á la señora condesa de Reus y á sus lindas primas, la señora marquesa de Gauna, señoras y señoritas de Damato, de Govallez, de Ory, de Comes y de Gallenga.

El coronel del regimiento de la Princesa, D. José Melgarejo y Argado, ha sido declarado de reemplazo á su instancia y por motivos de salud.

Anteayer fué preso en Tortosa don Juan de Suelves y Ustariz, hermano del marqués de Tamarit, que está al lado de Carlos.

El jueves se verificará en el teatro de Jovellanos el beneficio del Sr. Sanz, poniendo en escena tres actos de Barba azul y varias escogidas piezas de Marina, Marina, Favorita, L'assedio di Calais y otras obras de gran mérito.

Ha sido contratado por la empresa del teatro de Verano el reputado primer tenor cómico, conocido ya de nuestro público, D. Eugenio Fernandez. También está en tratos la empresa con una primera tiple muy notable, no omitiendo gasto ni diligencia alguna á fin de obtener las simpatías del público que la favorece.

Parece que por la autoridad civil se han hecho algunas prevenciones á la telesiástica relativamente á la conducta de algunos sacerdotes en el púlpito, con motivo de las funciones de desagravios. Vos han asegurado, además, que el señor gobernador civil está resuelto á que no se reproduzcan las lamentables escenas que han tenido lugar en la parroquia de San Martín, y acerca de las cuales no podemos dar detalles, porque la causa se halla en sumario.

Ha sido nombrado secretario contador del hospital General D. Simón Orive, en reemplazo de D. Ignacio García Mira Perceval, que ha sido declarado carente.

Han sido nombrados jefes administrativos: del hospital del Buen Suceso, D. Juan Bautista Menéndez; del de la Caridad, D. Marcelino Martín Gailan, y del que se halla establecido en el cuar-

tel de Carabineros, D. Ricardo Bustamante y Ardi.

Ha sido declarado cesante el guardaluz del hospital General, D. Gerónimo Herandez, y nombrado para reemplazarlo D. Martín Rubio.

Han sido nombrados farmacéutico y capellan del hospital de la Caridad, respectivamente, D. Juan Prieto y Leida y D. Matías Manzano.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Florenca, 10 (por la noche). El general Menabrea no ha podido organizar el ministerio y todos sus esfuerzos hasta la fecha han sido inútiles para llegar á una conciliación entre las diferentes fracciones de la mayoría y de la oposición.

El comendador Ferrarri y su familia han perecido en el encuentro del vapor «Abbatucci» y el bergantín noruego.

Los diarios vuelven á deprimir el viaje del emperador á Constantinopla.

En Bohemia el clero se agita con motivo de la cuestión del concordato.

El discurso pronunciado por el emperador en su visita á la exposición agrícola de Chartres, ha sido hoy el objeto de muchos comentarios é interpretados generalmente como señal del profundo disgusto experimentado por S. M. imperial en vista de los esfuerzos y de los trabajos de la oposición en todos los departamentos de Francia.

El día 15 terminaron las sesiones del Reichsrath. El emperador pronunciará el discurso de costumbre.

Varios vecinos de la calle de la Escalinata se han acercado á nosotros rogándonos hazamos presente al señor gobernador de la provincia la falta de vigilancia pública que en dicha calle se nota, y merced á la cual rara es la noche en que no ocurren escándalos y disputas que molestan sobremedida á los pacíficos moradores de aquel barrio.

En la provincia de Jaen se ha presentado ayer una partida de unos cuarenta hombres armados, los cuales son perseguidos por una pequeña fuerza del ejército.

A los pies del ataud que ocupaba la mómia de la fundadora del convento de monjas de San Fernando, establecido en la calle de la Libertad, se ha encontrado

en un tubo de cristal un pergamino en que se lee: «Que dicho cuerpo es de la fundadora sor Teresa María Angela de la Santísima Trinidad, llamada en el siglo doña Teresa Angela de Velasco, marquesa de Avila Fuente. Fundó el convento en 25 de marzo de 1679 y en dicho día tomó el hábito de religiosa. Fué elegida superiora en 7 de abril del mismo y murió el 13 de dicho mes y año á las nueve de la noche á los sesenta años de edad menos cuatro meses.»

En el canal de riego de Henares se ocupan hoy unos ochocientos trabajadores, y sus obras están ya tan adelantadas, que la mayor parte de los pueblos de la línea pueden regar sus campos esta primavera.

Las cartas recibidas hoy de varias provincias, participan que las cosechas de vino y de aceitú se presentan en estremo abundantisimas, merced á la bondad del tiempo.

La caja de Depósitos satisfará mañana los cupones correspondientes á las cartetas 1524 al 1529; y respecto á los de carreteras del mes de abril, desde 121 al 124.

Días atrás tuvieron una refriega en los Valles de Hecho y Ansó los carabineros contra unos contrabandistas, de la cual resultaron cuatro muertos.

El domingo en la noche se presentaron en la plaza de Vitoria varios grupos de estudiantes del seminario con bonas blancas, dando vivas á Carlos VII, á la religión y á los fueros, y mueras á la libertad, cantando canciones del país de cierta significación, que alarmaron por un momento á toda la población. Inmediatamente que tuvo conocimiento del hecho el gobernador civil, se presentó en el sitio donde estaban los alborotadores, consiguiendo disolverlos y capturar á los promovedores. A consecuencia de este suceso la indicada autoridad civil ha dispuesto que desde hoy 11 quede cerrado el seminario para los estudiantes esternos.

Se dice que en caso de que el Sr. Aranz sea nombrado ministro de Hacienda, ocupará la subsecretaría de dicho departamento el Sr. Cancio Villamil.

Han sido ya repuestos en algunas provincias los arquitectos suspensos por las juntas ó diputaciones provinciales, y habiendo renunciado el que estaba á las órdenes del ayuntamiento de Logroño, su vacante se proveerá por concurso.

El domingo tuvieron lugar los exámenes de los huérfanos de la Santa Infancia, bajo la presidencia de la señora con-

desa de Via Manuel. Los acogidos, que son unos 50 niños de ocho á catorce años, sostenidos por la caridad de las señoras que componen la junta, contestaron con soltura á varias preguntas sobre religión y moral, historia, gramática, aritmética, geografía y principios de astronomía, con lo cual dieron una prueba de sus adelantos y de la buena educación que reciben.

A consecuencia de haberse suprimido el presidio de Burgos, han salido de esta ciudad para Valladolid los penados á prisión mayor que existían en aquel establecimiento y de un día á otro lo verificarán á Santoña los de cadena temporal.

El Sr. Romero Ortiz ha obsequiado hoy con un espléndido almuerzo á los diputados Sres. Damato y Otero y Rosillo.

Hoy se ha dicho en algunos círculos que el Sr. Cantero se niega á entrar en el ministerio que debe reformarse después de votado el artículo de la Constitución, que trata sobre la forma de gobierno.

El domingo se escaparon de la cárcel de Castrojeriz (Burgos) tres presos, los cuales se han presentado ayer armados en la villa de Sordilla, exigiendo al alde raciones, fijando á lemás en la plaza un edicto, suscrito por dos de ellos, proclamando rey á Carlos VII y llamando á las armas á todos los habitantes de dicha población para defender al citado rey.

Sabe lora la Guardia civil de este hecho, ha salido en persecucion de dichos criminales, cuyo paradero se ignora hasta ahora.

El Sr. Sagasta, ministro de la Gobernación, no regresará mañana, como dijimos ayer, sino el jueves, por haber dispuesto el facultativo que lo asiste que tomara mas baños.

El Avisador Malagueño del domingo refiere lo ocurrido en las poblaciones de Velez-Málaga, Cómputa y el Burgo en los siguientes términos:

«En Velez-Málaga mas de cien hombres armados se amotinaron contra el impuesto concedido por la diputacion provincial para la redencion del cupo de aquella ciudad en la presente quinta, habiéndose parapetado en la posada del Gigante con objeto de resistir desde este edificio á la fuerza pública.

Segun se dice son en su mayor parte personas adictas á la situacion derrocada en setiembre.

En Cómputa un grupo de hombres armados desarmó al destacamento de la guardia civil y despues á la rural, ha-

biendo habido algunas desgracias personales. Los deseos manifestados por los revoltosos tenían, á lo que se dice, tendencias de diversas clases.

Y en el Burgo un grupo de paisanos armados capitaneado por un sujeto conocido en dicho pueblo por sus ideas republicanas, se presentaron en la casa ayuntamiento insultando á los concejales, dando voces subversivas contra el gobierno de la nacion, y amenazando á la corporacion popular con quemar el archivo y hacer otros graves atentados.

Para prevenir toda tentativa las autoridades superiores de la provincia han adoptado energicas disposiciones para restablecer el orden, habiendo salido para dichos puntos en la tarde del sábado algunas fuerzas militares de las que están de guarnicion en la plaza.»

Hoy se han recibido en la tesorería Central de Hacienda de Madrid, diez y siete millones de reales procedentes del último empréstito.

La cotización oficial de la BOLSA es la siguiente:

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, DEL 10 DEL 11, and various financial entries like 3 consolidado, Id. pequeños, etc.

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA.

TEATRO ESPAÑOL (antes del Principe).—A las ocho y media.—El preceptor y su mujer.—La mujer de Ulises.—La casaca campo. ZARZUELA.—A las nueve.—Barba azul. TEATRO DE VERANO (Circo de Paul).—A las ocho y media.—La tertulia de confianza.—Baile.—Las citas.—Baile. CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las ocho y media.—Variada funcion de ejercicios ecuestres, gimnásticos y acrobáticos.

El parque comenzaba á estar desierto y no quedaban ya sino los vecinos mas cercanos de la señora de Santa-Lucía.

El viejo caballero de Kérizou á quien precoces reumatismos y las fatigas del día habian hecho sentir la necesidad de marcharse á su cama, habia mandado coger su coche de caza.

Entonces habian buscado al conde de Stewan. El conde habia desaparecido. Despues de una pesquisa inútil en el parque, el vizconde de Kérizou habia pedido consejos á su tío.

—¡A fé mia!—habia contestado el viejo gentilhomme, egoísta como todas las gentes de edad,—lo que debemos hacer es partir. El conde tiene su caballo de caza y nos alcanzará.

—O se quedará,—pe só el vizconde que, confidente del amor del jóve ruso, vó en aquella desaparición una cita con la señora de Santa-Lucía.

Sin embargo la baronesa no habia dejado el baile, pero comenzaba á admirarse de no ver ya ni al marqués de Lacy ni al conde Stewan.

—El conde estaba celoso,—dijo—habrá buscado disputa al marqués.

Esta suposición, en lugar de asustarla, le fué muy agradable. Como mujer sin corazón, la señora de Santa-Lucía hallaba encantador que dos hombres abandonasen el baile por ir á jugarla á la fortuna de la espada.

Sin embargo, reflexionando en ello, la baronesa se dijo que nadie se batía en medio de la noche; que admitiendo que uno de aquellos señores hubiese provocado al otro, se habrian citado seguramente para el día siguiente, y no en el acto.

—Probablemente,—pensó,—el conde furioso de mi fria acogida, se ha marchado ya.

Pero la ausencia del señor de Lacy era cada vez mas difícil de explicar.

La señora de Santa-Lucía, se la ha visto, era la mujer caprichosa por excelencia. El adorador de la víspera era frecuentemente sacrificado sin piedad por ella al torador del día siguiente. El conde habia reinado mas de un mes; era mucho. Aquel viaje á la Bretaña, en la mente de la baronesa, era como el último capítulo de su union, pero no habia contado con Gontran. Este último habia producido en ella cierta impresion. Su belleza, sus aventuras, sus desafíos, le habian colocado como héroe en el espíritu caprichoso y entusiasta de la jó-

ven; el día de la cacería le habia formado un pedestal. Dos veces la casualidad habia colocado enfrente de él al conde de Stewan en un papel inferior, y lo que la mujer no perdona nunca á un hombre, es una inferioridad cualquiera.

—Cuando uno no es cazador,—se habia dicho ella,—no se caza; cuando se vé á la que se ama en peligro, se revienta su caballo, pero se llega á tiempo para salvarla.

Este razonamiento muy lógico de la señora de Santa Lucia, explicaba toda su conducta del día. El conde cuyo fin táctico ignoraba ella todavia, era un hombre perdido en su imaginacion.

Los Kérizou se habian marchado. En cuanto al baron de Lacy, hacia mucho tiempo que habia pedido su caballo, y cuidándose poco de lo que habria sido de su sobrino, habia tomado el camino del castillo.

La señora de Santa Lucia y Naic se quedaron muy pronto solas. Una cosa preocupaba vivamente á la baronesa: ¿qué se habia hecho de Gontran? ¿Se habia batido decididamente con el conde? ¿pero entonces podia haber sido muerto! A esta idea se estremeció la señora de Santa Lucia. Ella amaba ya al marqués cuando era capaz de amar y durante el baile habia tado y desatado en su cabeza todos los hilos de una nueva intriga. Supuso que si habia tenido lugar una disputa, el capitán Lambert debía saber algo, y mandó llamar á su intendente. Se buscó al coronel, como se habia buscado á Gontran y al conde, y no se le encontró.

—Ya no cabe duda,—pensó ella,—se habian batido. Se acordó que habia en Kerlor un arsenal completo. Para adquirir una certidumbre subió la señora de Santa Lucia al piso segundo donde se encontraba la sala de armas.

Rara vez entraba nadie en aquella pieza, y pensó que cualquier mueble desarreglado podria convencerla de una visita reciente.

No se engañaba; el coronel y el conde se habian olvidado al salir de cerrar la puerta... y desde entonces la señora de Santa Lucia no dudó ya.

Ciertamente, si el señor de Lacy hubiese sido desde quince días solamente el favorito de la baronesa, no se habria ella preocupado mas de su encuentro con el conde que del del marqués de P... con el vizconde Ralph. Pero habia so-

ñado con el amor de Gontran y no le poseia todavia; esto era bastante para inspirarle una viva ansiedad. Durante mas de una hora aguardó, con el corazón palpitante, en el gran salon de Kerlor; luego, redoblando su ansiedad, esperó la necesidad de distraer su pensamiento inquisito con otra emocion. Apenas se dió tiempo para arrojar sus plantas y su abanico sobre un mueble, y atravesando su alcoba, entró en la de Naic.

La lamparilla ardia todavia sobre la chimenea.

En un ángulo, entre la ventana y el lecho de Naic, estaba la cuna del niño, cuidadosamente rodeada de cortinas blancas. Las dos mujeres se acercaron de puntillas y la blanca mano de la baronesa separó la colgadura...

Esta dió un grito de repente... ¡el grito de la madre á quien han robado á su hijo! ¡La cuna estaba vacía!

Las dos mujeres se miraron por espacio de cinco segundos, estupefactas y con el sudor en la frente.

Despues la señora de Santa Lucia se lanzó á la puerta con la agitacion de un tigre, gritando:

—¡Hector! ¡Hector!

Hector no contestó. Al mismo tiempo Naic se apercebíó de que los vestidos del niño no estaban allí.

—¡Hector! ¡Hector!—repetía la baronesa loca.

Tiró de la campanilla, llamó á los criados; reclamó su hijo á todos los ecos... ¡El niño habia desaparecido y nadie le habia visto! Entonces aquel viejo castillo tan vasto; con sus largas y sombrías galerías, con sus piezas frías y adornadas con grandes muebles de roble, fué registrado de arriba abajo. Una legion de criados, con lucas en la mano, corrió durante muchas horas, de sala en sala y de corredor en corredor, guiada por la señora de Santa-Lucía, que olvidaba en aquel momento que habia disimulado su falta á todos los ojos por espacio de cuatro años y que repetía con voz estraviada:

—¡Hijo mio!... ¡Es mi hijo!...

No se encontró en ninguna parte al pequeño Hector. La desconsolada madre tuvo por un momento una vaga esperanza. El niño habia abandonado la fiesta con sentimiento; tal vez se habia vestido solo para volverse allí, y una vez en el parque, presa de ese sueño invisible que se apodera de los niños tan de-

repente, se habia dormido al pié de un árbol. Se registró el parque como se habia registrado el castillo. El niño no estaba.

Una sospecha terrible se apoderó de la imaginacion en desorden de la baronesa: se acordó que aquel hombre, á quien ella habia robado su prometida, se habia hecho su cómplice y su esclavo, se acordó que aquel hombre honrado y probo en otro tiempo habia participado de sus secretas infamias y se preguntó si no habria meditado alguna tenebrosa y terrible venganza.

—¡Juan! ¿dónde está Juan?—preguntó ella.

No habian visto al criado en ninguna parte desde por la tarde.

—¡Ah!—esclamó Naic.—¡El est! ¡el est! Naic comprendia ahora, por qué Juan, que la amaba en otro tiempo y le faltó poco para morir al renunciar á ella, se habia hecho el servidor dócil y sufrido de aquella mujer que le habia robado su felicidad.

Habia en Kerlor un viejo criado, ocho hacia muchos años y del que no se hacia ya caso. A aquel criado, á quien llamaban el padre Gerónimo, pasaba las horas muertas sobre los guijarros, debajo de la roca, mirando con la fijeza natural á los idiotas cada ola que venia á morir sobre la playa. Aquel hombre habia pasado la mitad de la noche no lejos de la escalera que conducia desde la orilla del mar á la plataforma de Kerlor.

Indiferente de ordinario á todo lo que pasaba á su lado, el viejo Gerónimo se conmovió, aquella noche, con todo aquel ruido que trastornaba el castillo. Oyó pronunciar el nombre del niño, y se echó á reir diciendo:

—¡Ah! ¡ah! buscan al niño... —Si... ¿le has visto tú?—le preguntaron.

—Le he visto,—contestó.

—¿Cuándo?

—Esta noche.

—¿Dónde?

Una especie de presencia de razon se le apareció al idiota y añadió:

—Allá abajo... allá abajo... —¡Dios mio!—esclamó Naic,—¿dónde le ha visto?

El idiota señaló al Océano.

—¡Ah!—murmuró la señora de Santa Lucia estraviada,—mi hijo se ha ahogado.

—No,—dijo el anciano con un movimiento de cabeza.

DIARIO DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA 12.—Santo Domingo de la Calzada, confesor. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia...

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO.

Veneras, 7, pral. izquierda. DAILE, ES. REINA. GIMNASIA. TIA. De pistola y Carabina. Dolos, 13.

SE NECESITA UN JOVEN ESTABLE.—Ostione que maneje intereses, por lo que necesita fianza en efectivo. Sueldo 14 rs. Informarán calle Mayor, 42, pral. de diez á dos.

CARRUAJES EN VENTA de todas clases, nuevos y usados, extranjeros. Almacén de Peyroubet, paseo de la Castellana, 40.

ATLAS

FERRO-CARRILES. COLECCION DE PLANOS de todas las líneas férreas de la península.

Véndese en las principales librerías. Para los pedidos dirigirse á la calle del Florin, núm. 4, segunda derecha, Madrid.

4 REALES EL EJEMPLAR. 4

BARRIO DE ARGUELLES.

La casa de la calle de D. Evaristo, número 17, s.ª alquila: tiene jardín, cuartos y c.ª. El encargado de enseñarla, manifestará su precio.

ALMACEN DE PAPEL.

Cifras en color, litografía, y grabados. Precios muy económicos. Plaza de Matute, núm. 11.

DINERO.

Se compran, dando resguardo, y comprando las papillas del Monte de Piedad, pagando las mas que en ninguna otra parte; también las cumplidas, y se descuentan libranzas del giro mltimo. Calle de Teluan, 20, entraselo izquierda.

DEPOSITO DE CUBIERTOS DE MEDAL blanco, inglés, de clase superior, á 16 y 20 rs. Calle de Preciados, número 23, tienda.

DUEÑAS, DENTISTA.

MÉDICO-CIRUJANO, Carretas, número 7, principal.



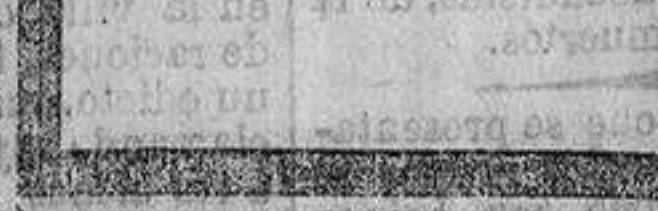
PRIMER ANIVERSARIO.

El señor

D. JOSÉ LOPEZ DE LONGORIA y Carraceda falleció el día 12 de may. de 1863

La señora doña Genara Penuel s y Zornosa, viuda, suplica á sus amigos le encomiendan á Dios.

Todas las misas que se digan en igual día del presente año en las iglesias de Italianos, Calatravas y San Antonio (vulgo Capuchinos del Prado), se aplicarán por el eterno descanso de su alma.

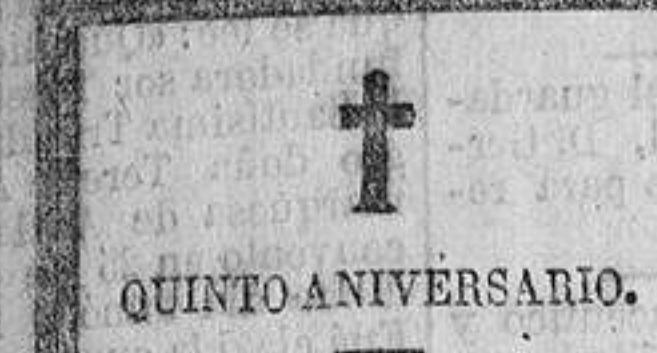


D. JOSÉ BELLVER Y COLLAZOS,

escultor y académico electo de San Fernando, ha fallecido el día 11 de mayo á las cuatro de la madrugada.

La viuda, hijos, hermanos, hermanos políticos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, paseo de Santa Engracia, núm. 9, al cementerio de la sacramental de San Martín, el miércoles 12 del corriente á las once en punto de la mañana.

El duelo se despide en el cementerio.



QUINTO ANIVERSARIO.

La señoría

D.ª CONCEPCION GONZALEZ DE VELASCO Y PEREZ (Q. S. G. H.)

falleció el 12 de mayo de 1851.

Sus desconsolados padres el Dr. D. Pedro Gonzalez de Velasco y D.ª Encarnación Perez, suplican á sus amigos, que no hay un recibido espeli, se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la misa de aniversario que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el miércoles, 12 del actual, á las once en punto, en la iglesia parroquial de San Sebastián, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la iglesia.



LA SEÑORA

DOÑA MARTINA ALVARADO, viuda de Mullas, ha fallecido el 11 de mayo de 1859, á las ocho de la mañana.

Sus hermanos y sobrinos ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar mañana 12, á las once y media de la mañana, en la parroquia de San Sebastián, á las once en punto, el jueves 13 se dirán con igual objeto en la misma iglesia por toda el clero parroquial.

Por disposición de la finada no se reparten esquelas.—El duelo se despide en la iglesia.

ANUNCIOS.

MASTRERIA DE MIGUEL VELASCO. Aranal, 15, tienda, frente al derribo de San Martín.—El dueño del establecimiento tiene el honor de participar á sus favorecedoras que ha recibido el sortido de generos para la presente estación: Trajes de familia desde 140 rs. á 400. Sobratos desde 120 rs. á 400. Pantalones desde 40 rs. á 200. Chalcos desde 30 rs. á 100. Surtido de abrigos de señora para viaje desde 100 rs. á 200. Confección de toda clase de prendas para militar, fogados, etc., etc. Surtido de figurinas para los voluntarios de la Libertad, así como uniformes para los mismos.

MODAS

LAS SEIS HERMANAS. He ante y muy económico taller, Costanilla de Capuchinos, núm. 3, segundo.

NUOVA REBAJA.—A 16 Rs. ARROBA y un real botella, fino, seco y suave. Anísos á 22, 30 y 40 rs. Los de 25, 40 y 50. Garnacha dulce y lágrima seco, á 60 los de 80, rancio y de catorce años, á 100 los de 120. Calle de San Miguel, 18.

TRIVIÑO, CIRUJANO-DENTISTA.—Estrae muelas sin dolor de ningún género por un aparato anestésico.—Pone dientes y dentaduras sin muelas ni resortes. Mayor, 33, principal.

SE VENDE POR LA MITAD DESU COSTA un hombro magnífico que tiene ocho tablas, maqueado chinés, y está sin estrenar.

También se vende un cuadro al óleo, de precio, que representa un asunto bíblico, y se da muy arreglado. Bazar de la Union, calle Mayor, planta baja.

AVISO A LOS JARDINEROS QUE NECESITAN mantillo para los jardines. Paseo de la Habana, 1, bajo izquierda. 1

MA DE CRIA PARA CASA DE LOS padres. Calle de Belen, núm. 11, cuarto principal derecha.

SE CEDE UNA HABITACION; NO EXCEDEA de huéspedes. Hortaleza, 108, tercer izquierda.

BARBA-AZUL.

Partitura completa para piano, 28 rs. Wals del Rosamano para id., 5 rs. Rosalba, polka sobre la cañion de las seis mujeres en el tercer acto, 3 rs. Canciones cantadas por el Sr. Saiz, á 8 rs. Estas piezas para flauta, á 3 rs. Almacén de música, Correo, núm. 4.—1

MA DE CRIA PARA CASA DE LOS padres. Ancha de San Bernardo, 63 portería.

MA DE CRIA PARA SU CASA. ESPERITA Santa, 35 triplicado, tercero inferior.

AYUDA DE CAMARA.—DESEA ENcontrar una colocacion de esta clase un joven de esta corte. Parán razon en el kiosco de la Puerta del Sol esquina á la calle de la Montera.

UNA SEÑORA RECIBE DOS HUESPEDES, de 8 rs. en adelante. San Onofre, núm. 2, carbonería.

SE CEDEN DOS GABINETES CON ALDobas, arreglados. Montera, 16, paadería darán razon.

SE VENDEN BUENOS CUADROS ANSiguos. Darán razon en la Puerta del Sol, 3, portería.

PERMUTA.—UN EMPLEADO DE HACienda con 10000 rs. en la provincia de Toledo la desea con otro de las de Málaga, Cádiz, Sevilla ó Córdoba, preferiendo el primer punto. También se acceptaria con Canarias. Dirigirse á D. L. T. calle de Silva, 20, segundo.

POR TENER QUE AUSENTARSE SE dueño de esta corte se traspaese un almacén de aguadientes y aceites con todos sus enseres y una gran parroquia. En el kiosco de la Red de San Luis darán razon.

UTIL PARA TODAS LAS FAMILIAS Ualecina.—Muy útil sin igual para dar brillo á la ropa planchada, sin el menor deterioro. Cada botella lleva la etiqueta y el modo de usarla. Único depósito: Droguería Central, Desengaño, 2.—En dicho droguería se vende, garantizado, el famoso remedio específico para curar en el acto el mal de muelas producido por las caries.

OSORIO, DENTISTA.

Carrera de San Gerónimo, 21, prob Construye dientes artificiales desde 36 reales en adelante.

UN 10 Rs. DIARIOS SE ALQUILA UN elegante y completo mobiliario. Travesía de Moriana, 2 duplicado, 3.º

—¿Pues dónde está entonces? ¿dónde está? Habla, habla,—esclamó Naic tratando de adivinar la verdad en los ojos atontados del padre Gerónimo. —Marchado! —¿Marchado? ¿marchado? ¿pero cómo? ¿con quién?—murmuraba la madre desconsolada retorciéndose las manos de desesperacion. —Marchado al mar... en una barca... A esta contestacion algunos criados se encogieron de hombros. —¿Está loco!—dijeron. —¿Pero con quién se ha marchado?—preguntaba Naic sacudiendo las manos del anciano. —Con Juan. Entonces las dos mujeres no dudaron ya y se miraron con estupor. La ausencia de Juan confirmaba, por lo demas, los asertos del idiota. La señora de Santa Lucía, con la cabeza trastornada, subió á la plataforma y dirigió una larga y ardiente mirada al mar, sobre el cual se deslizaban ya los blancos resplandores de la mañana... Ninguna vela, barca ó navio surcaba el horizonte. —¿Mi hijo! ¿mi hijo! ¿mi pobre hijo!—repetía con el acento de la locura... Y aquella mujer que no había respetado nada, que todo lo había hollado á sus pies, aquella mujer que había muerto á su padre y al marqués de P. y al vizconde Ralph, y al príncipe moldavo, aquella mujer por quien el conde Stewan había muerto y por quien tal vez moria en aquel momento Armando, aquella mujer se puso de rodillas, invocó á Dios y á los santos, vertió lágrimas de desesperacion y de sangre, pidió su hijo con gritos desgarradores capaces de entenercer á un tigre. Criados á caballo habían salido en todas direcciones, y la señora de Santa Lucía aniquilada había sido conducida á su cuarto... Por espacio de una hora todavía se paseó jadeante, desgreñada, con la vista extraviada, como debe hacerlo una leona en su caverna, donde los cazadores llegados antes que ella han degollado sus cachorros. Causaba miedo el verla así, y el raptor hubiese temblado si hubiese sido testigo de aquella cólera de madre. Entonces fué cuando se abrió la puerta y un hombre que la baronesa había olvidado en su desesperacion entró lento y grave como la vejez de la vida. —Esa el coronel Leon. Estaba mas pálido que un espectro,

dos gruesas lágrimas rodaban aun por sus mejillas enflaquecidas, y la baronesa que pedía su hijo á todos los ecos y estaba medio loca, se estremeció de asombro y de espanto á la vista de aquel hombre cuyo dolor lame se igualaba al suyo. Retrocedió delante de él, sin poder encontrar un gesto ó un grito. El coronel empujó la puerta y dió un paso hacia ella... La baronesa retrocedió por instinto como hubiese retrocedido delante de la muerte. El coronel cerró la puerta, y los dos, aquella madre á quien habían arrebatado á su hijo, aquel hombre que creía á su hijo muerto, se encontraron solos enfrente uno de otro. El espanto de la señora de Santa Lucía era tal que una retrocedía delante del coronel. Sin embargo, á los ojos de una mujer como aquella, no era mas que el capitán Lambert, su intendente, es decir, un subalterno que en cualquier otra circunstancia le hubiese tratado con un supremo desdén, y que ella hubiese castigado con una palabra sangrienta, tan grande había sido su atrevimiento de entrar en su cuarto sin haber recibido orden y haber cerrado la puerta. Pero el coronel había vuelto á ser aquel hombre de mirada dominadora ante el cual todo se inclinaba y al que no se miraba sin un terror secreto. Y despues aquel dolor grave y encolezado que le poseía parecia oír á la baronesa: —Está hombre viene á peirme alguna cuenta larga y penosa... —Señora,—dijo el coronel con lentitud en un tono de voz sombrío y lleno de cólera concentrada,—vengo á asociar mis dolores á los vuestros. La baronesa tembló y retrocedió todavía. —¿Llorais á vuestro hijo? Esta palabra produjo una reaccion violenta en la señora de Santa Lucía. ¿Cómo sabía aquel hombre que Hector era su hijo? —¿Mi hijo!—esclamó ella con angustia y terror. —Yo,—dijo el coronel,—también lloro el mio. —¿Vos! Y todo un mundo de asombro pasó en esta sola exclamacion. —¿Mi hijo ha muerto, señora... Y los ojos del coronel brillaron con una rabia sombría.

—Asesino!—le dijo,—¡en guardia! ¡el padre vengará al hijo! La escena cambió para Gontran, ya no era el quien iba á exponer su vida todavia una vez por el servicio de la asociacion, era el coronel, el jefe de aquella hermandad de perdona vidas á quien el amor paternal y la desesperacion ponian el acero en la mano. Espectáculo grandioso y penetrante el de aquel combate encarnizado á que iban á entregarse aquellos dos hombres sobre aquella roca que se desplomaba sobre el mar, en medio de aquella noche tranquila y perumada que hacia amar la vida, á dos pasos de aquella fiesta cuyas armonias los llegaban sobre el ala de la brisa. De adversario, Gontran se convirtió en testigo. El coronel cruzó el acero enseguida. El conde le amaba, un minuto antes, como el antiguo amigo de su padre, como el padre misterioso de la mujer que amaba; el ultraje que acababa de recibir cambió súbitamente este afecto en odio profundo y salvaje, y al grito de rabia del coronel contestó el conde con una exclamacion feroz. —¿Me hace falta toda vuestra sangre! —le dijo,—¡toda vuestra sangre por ese bafato! —¿Ah!—esclamó el coronel con una risa de bestia salvaje y atacándole con furor—¡ah! tu has creído que yo era el padre de la baronesa! ¡hombre has creído en su casa! ¡Pero no sabias, infame, que yo quería pisotearla á mis pies, á esa mu er que ha destruido á mi hijo! ¡No sabias que hace mucho tiempo que te había condenado! ¡Tú no lo sabias... ¡Asesino! Y el coronel que había sido una terrible espada, y que á pesar de su furor conservaba una presencia de ánimo perfecta, el coronel atacó al conde con un encarnizamiento inaudito; le obligó á retroceder sin cesar sobre aquella estrecha plataforma de rocas, provocándole con la tenacidad de una hiena, haciéndole herida sobre herida y sin matarle como si hubiese querido hacerle sufrir mil martires. El conde debió gritar de rabia y se defendía con la energía de la desesperacion; pero la espada del coronel desviaba la suya y encontraba siempre el camino de su pecho. Cubierto de sangre, debilitado, dando

ahullidos de fiera herida, retrocedía tratando de escapar á la espada vengadora, y la espada le seguía, alcanzándole en el brazo, en el hombro, en el pecho, por todas partes. El coronel se transformaba en verdugo que dá el tormento. En fin, atacó á su víctima hasta la orilla de la roca, á dos pies del abismo, y allí el conde no pudo retroceder. La roca tenia cien pies de altura, estaba cortada en forma de pico, y el Océano espumoso estaba debajo, pronto á tragarse á aquel de los combatientes que sucumbiese. El conde se había convertido en aquel salvaje descendiente de las hordas bárbaras de la Ucrania; el instinto de la conservacion centuplicaba en aquel momento sus fuerzas; no había mucho de holladas; á su vez quiso andar y hacer retroceder al coronel. Pero el coronel no se desvió, no dió un solo paso hacia atrás, y dijo á su enemigo: —Acabemos, asesino, ¡vas á morir! Y el coronel se tendió á fondo y atravesó el pecho del conde de una estocada en cuarta violentamente dirigida. La espada atravesó al gentil-hombre de parte á parte, de tal modo que un momento le tuvo el coronel en el estremo de su brazo, y pudo verle bregar en las ansias de la muerte... Luego retiró su espada. Entonces el conde dió un grito agudo, un grito suplicante con el cual se escapó su vida y cayó de espaldas en el vacío. Gontran oyó un ruido sordo elevarse de las profundidades del Océano. El cadáver del conde Stewan acababa de tener por mortaja una ola. Entonces el coronel tiró su espada... Y el marqués vió á aquel hombre, en otro tiempo tan ardiente y tan terrible, caer de rodillas en tierra, ocultar sus manos su cara cubierta con la palidez de la muerte y murmurar sollozando: —¿Hijo mio! ¿hijo mio! El alma de bronce estaba al fin destruida. XII.

EL PACTO DE SANGRE. 183 El halla entre tanto estaba próximo á su fin. A cada minuto, el ruido de un carruaje dejando el patio de Kerlor anunciaba la marcha de un convidado.